

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Concejal Mónica Melgarejo en la que solicita licencia en su desempeño como edil Municipal, por haber sido convocada por el Ejecutivo Municipal, para desempeñarse en el cargo de Directora de las Unidades Sanitarias de la Costa del Partido, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10º del reglamento interno de este Honorable Concejo Deliberante, estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA
CON FUERZA DE.-----**

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: CONCÉDASE a la Concejal Mónica Melgarejo la licencia sin goce de----- dieta a partir del día 28 de febrero del corriente año, y en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DECRETO N° 002

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**